



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 28 de octubre de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Silvia Horne

Acompañantes: Carlos Alberto Peralta, Silvina García Larraburu, Carlos Alberto Tgmoszka, Jorge Ademar Rodríguez, Carlos Gustavo Peralta, Pedro Pesatti, María Ester Bethencourt, Martín Ignacio Soria, Renzo Tamburrini.

En relación al fatídico hecho sucedido en la ciudad de Viedma en donde un joven de 16 años fue ultimado a manos de miembros de la policía de nuestra provincia en el patio trasero de la Escuela N° 309 del Barrio Lavalle el día 23 de octubre pasado. Por ello ante la gravedad de la sucedido y habiendo intervenido en el luctuoso hecho miembros de la Policía de Río Negro se requiere al Ministerio de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad de la Provincia que:

1. Informe detalladamente sobre la actuación y participación de la Policía de Río Negro y del Grupo BORA (Brigada de Operaciones, Rescate y Antitumulto) en el caso referido y que fuese objeto del presente pedido de informes y en el o los procedimientos efectuados.
2. Informe si el personal policial actuante recibió algún tipo de directiva operacional y en su caso informe el nombre completo del personal a cargo de dicho operativo.
3. Informe si el personal policial actuante en el luctuoso hecho ha sido separado de la Fuerza y en su caso explique las razones.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

4. Informe que tipo de medidas han resuelto adoptar con los policías separados o cesanteados.
5. Informe si el oficial Silvano Meza ha sido condenado o procesado por delito alguno en sede penal y/o si tiene sumarios internos en la fuerza resueltos o pendientes de resolución.
6. Adjunte copia certificada del legajo personal completo de todos los miembros de la policía de la provincia que tuvieron participación directa o indirecta en el hecho de marras.
7. Informe la cantidad de miembros de la Policía de la Provincia de Río Negro que han sido procesados o condenados por el delito de apremios ilegales y homicidios sucedidos en ocasión de operativos. En su caso adjunte copia completa y certificada del informe estadístico que avale la respuesta.
8. Informe si el personal policial recibe algún tipo de capacitación personal, soporte psicológico, entrenamiento con armas y preparación en situaciones de conflicto. En su caso describa detalladamente las mismas y el periodo de regularidad a la que son sometidos a dichos entrenamientos y capacitaciones.
9. Informe si el personal policial procesado y/o condenado por apremios ilegales y/o causas similares son pasados a retiro de forma directa o realizan sus labores con regularidad dentro de las fuerza.
10. Todo otro datos de interés.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Silvia René HORNE, Pedro Oscar PESATTI, María Ester BETHENCOURT, Silvina GARCIA LARRABURU, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Renzo TAMBURRINI, Carlos Gustavo PERALTA, Martín Ignacio SORIA, Carlos Alberto PERALTA y Carlos Alberto TGMOSZKA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al fatídico hecho sucedido en la ciudad de Viedma en donde un joven de dieciséis (16) años fue ultimado a manos de miembros de la Policía de nuestra provincia en el patio trasero de la Escuela n° 309 del Barrio Lavalle el día 23 de octubre pasado y ante la gravedad de lo sucedido, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Detalle sobre la actuación y participación de la Policía de Río Negro y del Grupo BORA en el mencionado caso y los procedimientos efectuados.
2. Si el personal policial actuante recibió algún tipo de directiva operacional y, en su caso, nombre completo del personal a cargo de dicho operativo.
3. Si el personal policial actuante en el luctuoso hecho ha sido separado de la fuerza y, en su caso, explique las razones.
4. Qué tipo de medidas han resuelto adoptar con los policías separados o cesanteados.
5. Si el oficial Silvano Meza ha sido condenado o procesado por delito alguno en sede penal y/o si tiene sumarios internos en la fuerza resueltos o pendientes de resolución.
6. Copia certificada del legajo personal completo de todos los miembros de la Policía de la provincia que tuvieron participación directa o indirecta en el hecho de marras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

7. La cantidad de miembros de la Policía de la Provincia de Río Negro que han sido procesados o condenados por el delito de apremios ilegales y homicidios sucedidos en ocasión de operativos. En su caso adjunte copia completa y certificada del informe estadístico que avale la respuesta.
8. Si el personal policial recibe algún tipo de capacitación personal, soporte psicológico, entrenamiento con armas y preparación en situaciones de conflicto. En su caso, describa detalladamente las mismas y el período de regularidad a la que son sometidos a dichos entrenamientos y capacitaciones.
9. Si el personal policial procesado y/o condenado por apremios ilegales y/o causas similares es pasado a retiro de forma directa o realiza sus labores con regularidad dentro de la fuerza.
10. Todo otro dato de interés.

VIEDMA, 29 de octubre de 2010.